

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 176-2018-DFIIE.- Bellavista, 18 de junio de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1600-2018-DFIIE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 04 de junio de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 081-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 31 de mayo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **CHUÑO VIZARRETA CARLOS RUBEN**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"MODELADO DE PARARRAYOS EN LÍNEA DE TRANSMISIÓN L1005 FRENTE A DESCARGAS ATMOSFÉRICAS UTILIZANDO ATPDRAW"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de mayo de 2018, el bachiller **CHUÑO VIZARRETA CARLOS RUBEN** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"MODELADO DE PARARRAYOS EN LÍNEA DE TRANSMISIÓN L1005 FRENTE A DESCARGAS ATMOSFÉRICAS UTILIZANDO ATPDRAW"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 037-2018-CDUIFIEE**, de fecha 30 de mayo de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"MODELADO DE PARARRAYOS EN LÍNEA DE TRANSMISIÓN L1005 FRENTE A DESCARGAS ATMOSFÉRICAS UTILIZANDO ATPDRAW"** como se detalla a continuación: Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva (Presidente); Ing. Fredy Adán Castro Salazar (Secretario); Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía (Vocal); y, Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas (Suplente).

Que, con **Proveído N° 1600-2018-DFIIE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 04 de junio de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 081-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 31 de mayo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **CHUÑO VIZARRETA CARLOS RUBEN**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"MODELADO DE PARARRAYOS EN LÍNEA DE TRANSMISIÓN L1005 FRENTE A DESCARGAS ATMOSFÉRICAS UTILIZANDO ATPDRAW"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU** de fecha 24 de octubre de 2017, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"MODELADO DE PARARRAYOS EN LÍNEA DE TRANSMISIÓN L1005 FRENTE A DESCARGAS ATMOSFÉRICAS UTILIZANDO ATPDRAW"**, presentado por el bachiller **CHUÑO VIZARRETA CARLOS RUBEN** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA	PRESIDENTE
Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR	SECRETARIO
Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	VOCAL
Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.

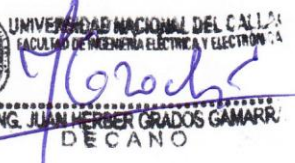
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RD1762018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO